

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 08 de junio de 2.018.-

RESOLUCION N° 240-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Martha Barboza, Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota informa sobre la situación de salud vivida por el alumno Juan Carlos Campos, de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado alumno tuvo que ser hospitalizado y, al producirse el alta médica, por su delicada situación de salud, no pudo regresar a su domicilio en la ciudad de Pichanal.

Que Dirección de la Sede autorizó que el Sr. Juan Carlos Campos, se hospedara en el Hotel "San Cayetano" hasta recuperación.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

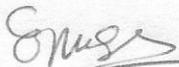
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), abonado al Hotel "San Cayetano" de la ciudad de Tartagal en concepto de hospedaje del alumno Juan Carlos Campos, de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), a la Partida: 3.4.7 SERVICIO, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa